



MENDOZA, 15 de Diciembre de 2022

VISTO:

Las festividades de Navidad y Año Nuevo, la Res. N° 4163/22-R. y el Decreto N° 820/2022 del Poder Ejecutivo Nacional y

CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas constituyen, tradicionalmente, motivo de festejo para todas las familias, facilitando las clásicas reuniones familiares, posibilitando de esta manera el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos;

Que si bien los días 23 y 30 de diciembre son días laborables, la Rectora, mediante Res. N° 4163/22-R. otorgó asueto en el rectorado y sus dependencias y delega en cada Unidad Académica la atribución de autorizar el asueto dispuesto en su propio ámbito, en adhesión al Decreto N° 820/2022 P.E.N.;

Que se funda la presente en la conveniencia de facilitar al personal de esta Facultad compartir en familia las tradicionales fiestas de Fin de Año;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar asueto en esta Facultad de Ciencias Económicas los días 23 y 30 de diciembre de 2022, con motivo de la víspera de las festividades de Navidad y Año Nuevo, en adhesión a la Res. N° 4163/22-R.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente norma se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL

Secretaria de Administración y Finanzas

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano